



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



DECRETO DE ALCALDIA
N°006-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, el 07 de junio se conmemora el Día de la Bandera y la Batalla de Arica, librada el 7 de junio de 1879, magna fecha en la cual renovamos nuestro compromiso con la Patria, imbuidos del estoicismo de nuestros héroes de la Guerra del Pacífico que ofrendaron sus vidas por el Perú.

Que, la gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad de Ciudad Nueva los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios, como es la bandera peruana, a la que guardamos todos los peruanos fidelidad y respeto.

Estando a expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20°, 42° y numeral 6 del artículo 93 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Ciudad Nueva, los días 06, 07 y 08 de junio del 2023, con motivo de conmemorarse el 07 de junio el Día de la Bandera y la Batalla de Arica, librada el 7 de junio de 1879, durante la Guerra del Pacífico, como muestra de respeto y fidelidad a nuestra Bandera Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la publicación del presente Decreto conforme a la ley, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información en la página web de la institución municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
GAJ
ZotiyC
Archivos